

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10293** *PÉREZ TORRES MARÍTIMA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*PÉREZ TORRES MARÍTIMA VIGO, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que el día 28 de junio de 2013, las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de "Pérez Torres Marítima, S.L." y de "Pérez Torres Marítima Vigo, S.L.U.", acordaron, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 LME, la fusión por absorción de "Pérez Torres Marítima Vigo, S.L.U.", disuelta sin liquidación, por "Pérez Torres Marítima, S.L."

Asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 LME

Marín, 1 de julio de 2013.- Pedro Pérez Torres, representante persona física de "Inversiones y Promociones Marinenses, S.L.", como Consejera-Delegada de "Pérez Torres Marítima, S.L.", y representante persona física de "Pérez Torres Marítima, S.L.", como Administradora de "Pérez Torres Marítima Vigo, S.L.U."

ID: A130040545-1